En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las gestiones en los puntos de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al consejero de Políticas Migratorias y Justicia:

1.- ¿Se pueden llevar a cabo por parte de la ciudadanía las mismas gestiones en todos los puntos que componen el Servicio de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes prestado por el Gobierno de Navarra?

2.- De no ser así, ¿qué diferencias existen?

Pamplona, 26 de octubre de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido